

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 4039.

NUMERO 1058.

En uso de mis atribuciones constitucionales, y
VISTA la Ley Número 961.

DECRETO:

Nombrar, como por el presente nombra, a los Señores José de J. Altuna, Marino Rodríguez y Buenaventura Sabery, Jueces del Tribunal de Agua de la Común de Barahona.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veinte y siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

Refrendado:

Rafael A. Espaillet,
Secretario de Estado de Agricultura
e Inmigración.

HORACIO VASQUEZ
Presidente de la República Dominicana.
G. O. No. 4039.

NUMERO 1059.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 74 de la Ley de Policía,

DECRETO:

ARTICULO 1o.— Las secciones de la Común de Cabrera denominadas “El Jamo”, “Entrada”, “Arroyo Salado”, “Catalina” y “Abreu”, se declaran Zonas Agrícolas.

ARTICULO 2.— Los animales que actualmente están criándose fuera de cerca dentro de los límites de las secciones mencionadas en el artículo precedente, deberán extraerse de ellos por los